

CIRCULAR

Ibagué, 28 NOV 2017 000493

DE: **JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA**
Secretario de educación municipal (E)

PARA: RECTORES I.E DONDE LABOREN TRABAJADORES
AFILIADOS AL SINDICATO DE EMPLEADOS DE
EDUCACION DEL TOLIMA- **SINTRENAL**

ASUNTO: MODIFICACION CIRCULAR 000491 DEL 27/11/17.

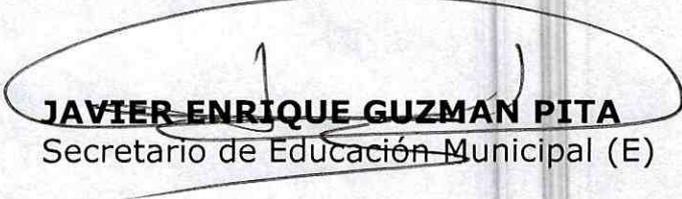
Respetados rectores:

Cordial saludo

Como quiera que se presentó un error involuntario en la circular N° 000491 del 27/11/17 publicada en la página el día 28 de noviembre, se procede hacer la corrección conforme lo establece **Artículo 45 de la Ley 1437. Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Por lo anterior, se procede hacer la aclaración respectiva, al permiso otorgado al **SINDICATO DE EMPLEADOS DE EDUCACION DEL TOLIMA – SINTRENAL**, para que sus afiliados asistan a la despedida de fin de año y entregar regalos a los hijos de los afiliados y festividades navideñas con almuerzo a realizarse el día 15 de diciembre de la presente anualidad, de 8 am a 5 pm en el Centro Recreacional Lagos Club Comfatolima, de conformidad a las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia en especial el artículo 39 de la Constitución política de Colombia, se concede el permiso sindical remunerado por la jornada laboral del día 15 de diciembre de 2017 para que los afiliados a **SINTRENAL** asistan a la festividad programada.

Atentamente,


JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA
Secretario de Educación Municipal (E)


Directo Camila Cifuentes